



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López (Grupo Popular).

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

GRUPO POPULAR

D. Jesús Ubiña Olmos
D^a María Matilde Molina Olmos
D. Pablo Ariza Rojo
D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz
D. Juan Antonio Moreno Flores
D. Ángel Muñoz Román.
D. Álvaro Molina Crespo

GRUPO SOCIALISTA

D. Francisco Escobedo Valenzuela
D^a Sonia Jiménez Quintana
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

No asisten los Sres/as Concejales/as:

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D. Salvador Martín Palacios
D. Francisco Cazorla Bonilla

Secretaria: D^a. Susana María Martín Pérez.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde pide a los miembros de la corporación y al público asistente un minuto de silencio por el fallecimiento del Jefe de la Policía Local, D. Carlos González Dulsat. Tras guardar un minuto de silencio y un aplauso se abre la sesión por el Sr. Alcalde y se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

No se presentan actas para su aprobación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

2.- Concesión de la medalla de la ciudad a D. Carlos González Dulsat.-

Área funcional: Honores y Distinciones
Expte: 404/13

MOCIÓN:

“De conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, la Medalla de la Ciudad de Alhama de Granada es una condecoración municipal, creada para premiar o reconocer méritos extraordinarios que concurren en personas, entidades o corporaciones, por haber prestado servicios o dispensado honores o beneficios de importancia en cualquier campo o actividad o por una vida dedicada a la ciudad de Alhama de una forma ejemplar.

La Medalla tendrá el carácter de condecoración o distinción municipal en dos grados, en su categoría de Medalla de Oro y en la de Medalla de Plata.

Para mantener el carácter singular que debe caracterizar la máxima distinción de la Ciudad, como es la Medalla de Oro, la Corporación Municipal podrá conceder un número máximo de una medalla anual, salvo que circunstancias excepcionales aconsejen aumentar dicho número, las cuales concurren en la presente propuesta, como se desprende de la documentación obrante en el expediente, atestigüadora de los méritos que se recaban en la persona de D. Carlos González Dulsat.

Expone el Sr. Alcalde, D. José Fernando Molina López, la propuesta de concesión de la distinción honorífica, expresando que Carlos siempre afrontó con una admirable dedicación su labor profesional como Jefe de la Policía Local de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, los años que se dedicó a este oficio como servidor público. Por eso, se nos va a hacer muy difícil olvidarnos de él. Siempre y en todo lugar tuvo la serenidad y buen hacer en su profesión, cuando la misma implica, en ocasiones, enfrentarse con situaciones difíciles, lo que le llevó el respeto por parte de la ciudadanía, sus compañeros y de esta Corporación.

Sometida a votación la propuesta, se eleva al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Conceder a D. Carlos González Dulsat, a título póstumo, la Medalla de Oro de la Ciudad de Alhama de Granada, por su labor profesional y humana al servicio de la Ciudad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a su familia citándola para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a hacer entrega del diploma y la insignia que acreditan la distinción honorífica de la Medalla de la Ciudad de Alhama de Granada. Esta sesión de celebrará en un acto público en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día y hora que determine la Presidencia de la Corporación.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

DEBATE:

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): todos los puntos del orden del día han sido informados en las distintas comisiones informativas. Si mal no recuerdo en la comisión informativa que tratamos este punto el partido socialista pedía que en lugar de medalla de la ciudad fuese escudo. Normalmente es lo que se ha hecho en anteriores ocasiones es la medalla de la ciudad.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): como bien dice el Sr. Alcalde el partido socialista manifestó en la comisión informativa que la distinción a título póstumo a D. Carlos González fuese la misma que al resto de compañeros que han estado al servicio de la ciudadanía alhameña que ha sido el escudo de la ciudad. Es por lo que el partido



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

socialista siendo coherente con otras distinciones hechas por parte de la corporación es que se le conceda a Carlos el escudo. Tuvimos la oportunidad de darle el pésame a la familia.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los concejales presentes, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

3.- Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.-

Área: Relaciones Interadministrativas

Nº expediente: 388/2013

DICTAMEN:

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 22 de noviembre de 2013, que resulta del siguiente tenor:

Las políticas de promoción de la accesibilidad y la autonomía personal suponen un beneficio para todo el conjunto de la sociedad. Entre sus objetivos específicos, destaca la promoción de la accesibilidad como valor de calidad de vida de la ciudadanía así como la promoción del potencial económico de los bienes, productos y servicios accesibles.

Por ello, lograr que los entornos sean accesibles para que cualquier persona disfrute de sus derechos, independientemente de cuáles sean sus capacidades funcionales, constituye un reto para las Administraciones Públicas cuya consecución dará respuesta a una de las reivindicaciones prioritarias de las personas con discapacidad.

Debatido el asunto, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Adhesión al Pacto Andaluz por la accesibilidad para hacer una Andalucía más accesible para todas las personas.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los Concejales y Concejales presentes, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

4.- Manifiesto Día de la Constitución 6 de diciembre de 1978.-

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejales-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): el próximo día 6 de diciembre, España y todos los españoles, conmemoramos un año más el nacimiento de nuestra Carta Magna: la Constitución de 1978. Pero conmemoramos mucho más que esa ratificación del pueblo español en referéndum del texto constitucional, conmemoramos la unidad de toda una nación en un tiempo de convulsión social, el consenso de todas las fuerzas políticas que hicieron posible escribir cada línea, cada epígrafe, cada capítulo y cada artículo para recoger los principios a partir de entonces regirían España, como la división de poderes, los deberes, derechos y libertades de los ciudadanos o las bases sobre las que debía asentarse todo nuestro ordenamiento jurídico.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Una constitución avalada por todos con el objetivo de conseguir una España plural, libre y democrática. Una España que a partir de entonces propugnaría como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Un logro que significó el avance de España en todos sus ámbitos, económico, social y político y que es nuestro deber, como ciudadanos y nosotros, como institución y responsables políticos, conservar como el mejor tesoro y herencia que podemos dejar a nuestros hijos.

En estos momentos de crisis y de movimientos nacionalistas que quieren romper con la unidad de la nación española, debemos apelar, más que nunca, a la concordia y a la unión entre todos los españoles, independientemente de su ideología o lugar de origen, para que hoy, como aquel 6 de diciembre de 1978, España sea sólo una, y nuestra constitución siga siendo una herramienta de cohesión social, de solidaridad nacional, de estabilidad jurídico-constitucional y de garantía de las libertades individuales y de la igualdad ciudadana. La Constitución española está más viva que nunca, abierta a los cambios que sean necesarios a través de los mecanismos presentes en ella misma, pero siempre bajo el mismo consenso y el mismo espíritu de acuerdo cívico y nacional con el que fue creada.

La Constitución está presente en cada una de nuestras acciones cotidianas aunque, en muchas ocasiones, no seamos conscientes de ello: en el niño que va al colegio gracias al artículo 27 que recoge el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, en el periodista que difunde la información gracias al artículo 20 que reconoce y protege el derecho a la libertad de expresión, en los novios que se casan gracias al artículo 32 que recoge el derecho al matrimonio o en el municipio que es gobernado por el ayuntamiento gracias al artículo 140, en el que se garantiza la autonomía de los municipios y su personalidad jurídica plena.

Debemos, por tanto, sentirnos orgullosos de contar con una constitución como la que hoy estamos conmemorando. Una constitución que nos ampara y protege, que defienden nuestros derechos y libertades y que alimenta el deseo de una convivencia pacífica, basada en el diálogo, el acuerdo, la tolerancia y el respeto. Una constitución que debemos salvaguardar de todos aquellos que atentan contra ella, para que, años tras año, siga madurando y siga siendo la norma básica sobre la que se construyan unos pilares inquebrantables que logren hacer desaparecer la difícil coyuntura que atraviesa actualmente el país, impulsando un progreso sólido, estable y sostenible.

Fueron los primeros pasos hacia una España democrática que alcanzaría su madurez y plenitud, siglo y medio después, con el nacimiento de la Constitución de 1978 y con la que ya llevamos 35 años caminando de la mano.

Desde aquí, apelo una vez más a la unidad de todos y al consenso para conseguir que esos pasos que se iniciaron hace doscientos años, esos 35 años caminando en democracia, sigan su curso en el tiempo. No importa los obstáculos que nos encontremos en el camino, las trampas que, intencionadamente, nos hagan tropezar y caer o las discrepancias ideológicas que a veces nos separan de la misma senda. En estos duros momentos, debemos dejar a un lado las rencillas, aprender de los errores, levantarnos con más fuerza y ánimo de la caída y trabajar conjuntamente por conseguir que España siga siendo una, que nuestra Carta Magna siga viva día a día, creciendo y consolidándose aún más y que, con el apoyo, la ayuda y el granito de arena de cada uno de los españoles, logremos salir de esta cruel crisis y alcanzar una estabilidad económica, social y política, asentada sobre unos cimientos firmes que logren desafiar los avatares de la historia y perdurar en el tiempo.

DEBATE:

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal y Portavoz del Grupo Socialista): desde el grupo municipal socialista manifestamos nuestro más rotundo rechazo a que hoy en un pleno ordinario

Carrera de Francisco de Toledo, 5
18120 – Alhama de Granada
Teléfonos: 35 01 61 – 35 01 86
Fax: 35 02 34
ayuntamiento@alhama.org



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

del ayuntamiento de Alhama se traiga el manifiesto de la constitución. Para justificar que este ayuntamiento ha celebrado el día de la constitución. En primer lugar, queremos hacer una propuesta al actual equipo de gobierno para que se programe un acto institucional que no le cuesta nada al ayuntamiento para así poder compartir este día tan importante con la ciudadanía. Nosotros si compartimos y estamos convencidos de que ha llegado el momento de hacer un estudio serio de la actual constitución para ver los aspectos que hay que adaptar a los nuevos tiempos, necesidades de la ciudadanía. La ciudadanía pide modificar aspectos de la constitución dentro de la serenidad. Ha llegado el momento de reformar.

En segundo lugar, no compartimos que ustedes hablen en este manifiesto de libertad, derechos, justicia cuando han aprobado una ley que tanto los que tienen como no, tienen que pagar unas tasas imposibles para que la justicia llegue a todo el mundo. Cuando han aprobado una reforma laboral que lo único que ha hecho ha sido facilitar el despido, las contrataciones y los derechos de la ciudadanía quedan más en precario. Que hablen de educación, de libertad de enseñanza cuando en estos días se está aprobando en el Congreso y en el Senado la LOMCE. Lo único que va hacer es enfrentarse a la comunidad educativa y dar un salto atrás en la calidad educativa. De libertad de prensa, a los hechos me remito y pueden preguntar a los trabajadores de Canal Nou y a la ciudadanía de la comunidad valenciana si están a favor que ustedes cierren medios públicos. El artículo 140 de la Constitución cuando habla de la autonomía del gobierno municipal cuando acaban de aprobar una reforma de administración local que aleja servicios de la ciudadanía, prestaciones que se venían haciendo y recortando poder democrático a la ciudadanía y a los representantes elegidos por la ciudadanía.

Hablar de tolerancia, acuerdo y respeto con las medidas que están tomando en estos tiempos suena a chiste, como tampoco creemos que con el esfuerzo de todos vamos a salir adelante. Voy a contar un chiste: un amigo le dice a otro, como os va por tu pueblo, pues no nos podemos quejar. Pues entonces hay trabajo, que va: el Ayuntamiento ha despedido a todo el mundo y hay menos trabajo pero ¿habrá bajado los impuestos? Entonces, te digo eso, no nos podemos quejar. Lo que ustedes están trasladando a la ciudadanía la política del miedo, están gobernando para una parte de la ciudadanía: los que más tienen. Eso no es una política social, de tolerancia, de acuerdo, de respeto. El que más tiene va a tener más y el que menos va a ser más pobre. No compartimos el manifiesto que han preparado, no vamos a votar en contra, pero si nos vamos a abstener.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): quisiera empezar mi intervención riéndome porque acaba usted de contar un chiste; pero creo que no se ha reído nadie porque no he visto esbozar una sonrisa. Con respecto a ese chiste de que suben los impuestos, no los hemos bajado, usted los subió. Le pedimos que los bajara y se rió. Con todo esto de modificar la constitución, no entiendo su intervención. Estamos haciendo un manifiesto para conmemorar un año más el nacimiento de nuestra Carta Magna. No vamos a entrar en más asuntos, porque como representante del partido socialista han sido nefastos gestores, mentirosos hasta la saciedad, nos han llevado a esta crisis. Si quiere cambiar la Constitución aclárelo.

Pido que los chistes que cuenten tengan más gracia porque no se ha reído nadie.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal y Portavoz del Grupo Socialista): la pena es que el miedo llega hasta para reírse y cuando la gente vea este vídeo la gente lo va a compartir.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente Alcalde y Concejal Delegado del Grupo Popular): no me voy a atrever a contar un chiste sino un mal sueño: desde 1999 al 2011 cuando fuiste Alcalde de Alhama que se vio en las elecciones de 2011.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular):
únicamente aclarar que a favor de estos medios de comunicación y cualquier otro que quiera asistir puede toda la ciudadanía verlo. No como hasta ahora que no se permitía su asistencia.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los Concejales y Concejales del Partido Popular (8) y las abstenciones de los Concejales y Concejales del Partido Socialista presentes (3) por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.-

Área: Presupuesto y gasto público.

Dpto: Reconocimiento extrajudicial de crédito

Expte: 53/2013

Asunto: Reconocimiento extrajudicial crédito Pleno 11/2013

D. José Fernando Molina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Granada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondiente al ejercicio 2012.

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondiente al ejercicio 2012:

Fecha factura	Partida presptaria	Concepto	Proveedor	NIF/CIF	Documento	Importe (€)
04/09/2012	920.21600	Mantenimiento Sistema Wifi, Septiembre 2012	Servicio Electrónico Integral EDETRONIK, S.A.	A82175100	A12/3180	1634,09
29/10/2012	920.21600	Mantenimiento Sistema Wifi, Octubre 2012	Servicio Electrónico Integral EDETRONIK, S.A.	A82175100	A12/3993	1634,09
					TOTAL	3268,18



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a la partidas presupuestaria 920.21600, de la cual se realizó la correspondiente retención.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los Concejales y Concejales presentes, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

6.- Depuración de saldos no presupuestarios de ejercicios cerrados.-

Se da lectura por el Sr. Interventor del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 22 de octubre de 2013, que resulta del siguiente tenor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a. Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c. Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

TERCERO. Se detallarán en el Marco Presupuestario a medio plazo: a) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

- b) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

El marco presupuestario de la entidad local deberá elaborarse a nivel consolidado para todos aquellos entes que formen parte del subsector S.1313 «Corporaciones Locales» de Contabilidad Nacional dentro de la entidad local.

La información estará expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

El Informe contempla la siguiente información:

- ↳ Ingresos y gastos del período 2014-2016, partiendo del año 2013, en el que tendrán que recoger las previsiones de la liquidación de aquel ejercicio.

CUARTO. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos deben tener en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

La situación de la economía actual, afecta de manera directa e indirecta a la financiación de este Ayuntamiento, y como consecuencia a su capacidad de actuación en los próximos años. Por ello las proyecciones de ingresos y gastos, en cuanto a su evolución tendencial, deben plantearse desde la austeridad y control del gasto que nos permitan ser más eficientes de acuerdo con las políticas económicas actuales.

En las proyecciones de gastos las medidas que derivan de modificaciones de políticas, debe tenerse en cuenta la aplicación de la regla de gasto.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española.

Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas.

Según el último informe de situación de la economía española, de 25 de junio de 2013, se estima para el periodo 2014-2016 como límite el 1,5; 1,7 y 1,9 respectivamente.

Estas proyecciones deben ir acompañadas del efecto que sobre las mismas tendrán las medidas presupuestarias previstas para el período 2013 - 2016, y que pueden clasificarse en medidas del Estado de Gastos, y medidas del Estado de Ingresos.

A continuación se relacionan, con indicación de las principales modificaciones que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

MARCO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN (MODELO ORDINARIO)

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS								
Ingresos Corrientes	3.876.105,00	3.75	4.021.500,00	1.07	4.064.655,00	0.99	4.104.900,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.846.105,00	1.44	3.901.500,00	2.64	4.004.65,00	2.50	4.104.900,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	30.000,00	300.00	120.000,00	-50.00	60.000,00	-100.00	0.00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias								
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.			120.000,00	-50.00	60.000 ,00	-100.00		PREVISTA
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	30.000,00	-100.00	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								
Ingresos de Capital	513.613,37	-26.01	380.000,00	-17.63	313.000,00	0	313.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	513.613,37	-26.01	380.000,00	-17.63	313.000,00		313.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos no financieros	4.389.718,37	0.27	4.401.500,00	-0.54	4.377.655,00	0.92	4.417.900,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.359.718,37	-1.79	4.281.500,00	0.84	4.317.655,00	2.32	4.417.900,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	30.000,00	300.00	120,000,00	-50.00	60.000,00	-100.00	0	
Ingresos financieros	398.099,80	-99.00	4.000,00	0	4.000,00	0	4.000,00	

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)								
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos totales	4.787.818,17	-7.99	4.405.500,00	-0.54	4.381.655,00	0.92	4.421.900,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.757.818,17	-9.93	4.285.500,00	0.84	4.321.65,00	2.32	4.421.900,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	30.000,00	300,00	120.000,00	-50.00	60.000,00	-100.00	0	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Estimación Derechos Reconocidos Netos
En Euros

	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES								
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	1.318.000,00	4.06	1.371.500,00	1.18	1.387.655,00	1.02	1.401.800,00	
<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</i>	865.000,00	2.43	886.000,00	1.02	895.000,00	1.01	904.000,00	
<i>Impuesto sobre Actividades Económicas</i>	26.000,00	-40.38	15.500,00	1.00	15.655,00	0.93	15.800,00	
<i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</i>	330.000,00	0.00	330.000,00	0.91	333.000,00	0.90	336.000,00	
<i>Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana</i>	47.000,00	70.21	80.000,00	1.25	81.000,00	1.23	82.000,00	
<i>Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras</i>	50.000,00	20.00	60.000,00	5.00	63.000,00	1.59	64.000,00	
<i>Cesión de impuestos del Estado</i>								
<i>Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos</i>								
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	517.505,00	6.28	550.000,00	1.09	556.000,00	0.90	561.000,00	

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.966.900,00	2.70	2.020.000,00	1,00	2.040.200,00	1,00	2.060.500,00	
<i>Participación en los Tributos del Estado</i>	1.050.680,00	4.69	1.100.000,00	1,00	1.111.000,00	0,99	1.122.000,00	
<i>Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)</i>	916.220,00	0.41	920.000,00	1,00	929.200,00	1,00	938.500,00	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	73.700,00	8.55	80.000,00	1,00	80.800,00	0,99	81.600,00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	3.876.105,00	3.75	4.021.500,00	1,07	4.064.655,00	0,99	4.104.900,00	

	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones								
Capítulo 7: Transferencias de Capital	513.613,37	-26.01	380.000,00	-17.63	313.000,00	0.00	313.000,00	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	513.613,37	-26.01	380.000,00	-17.63	313.000,00	0.00	313.000,00	

	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS								
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	398.099,80	-99.00	4.000,00	0.00	4.000,00	0.00	4.000,00	
Capítulo 9: Ingresos por Activos Financieros								
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	398.099,80	-99.00	4.000,00	0.00	4.000,00	0.00	4.000,00	

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas
En Euros

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	
Gastos Corrientes	3.362.949,48	0.92	3.393.950,00	0.87	3.423.450,00	5.36	3.606.927,84	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.420.208,48	2.16	3.493.950,00	-1.02	3.458.450,00	4.58	3.616.927,84	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	-57.600,00	-74.64	-100.000,00	65.00	-35.000,00	71.43	-10.000,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].								
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección								
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración								
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso								
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza								
Medida 7: Contratos externalizados	-7.260,00	-244,35	-25.000,00	100,00	0.00	0.00	0.00	PREVISTA
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas			-50.000,00	100.00	0.00	0.00	0.00	PREVISTA
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores			-15.000,00	-66.67	-25.000,00	100.00	0.00	PREVISTA
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos								
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local								

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

<i>Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local</i>								
<i>Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio</i>	-50.000,00	80,00	-10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	-10.000,00	PREVISTA
<i>Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos</i>								
Gastos de Capital	941.758,52	-38,04	583.500,00	-4,61	556.600,00	20,00	667.920,00	
<i>- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	964.158,52	-39,48	583.500,00	-4,61	556.600,00	20,00	667.920,00	
<i>- Derivados de modificaciones políticas (*)</i>	-22.400,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente</i>	-22.400,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PREVISTA
<i>Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital</i>								
Gastos no financieros	4.307.708,00	-7,60	3.977.450,00	0,07	3.980.050,00	7,41	4.274.847,84	
<i>- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas) - Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	4.384.368,00	-7,00	4.077.450,00	-1,53	4.015.050,00	6,72	4.284.847,84	
<i>- Derivados de modificaciones políticas (*)</i>	-79.660,00	-25,53	-100.000,00	65,00	-35.000,00	71,43	-10.000,00	
Gastos financieros	419.000,00	15,04	482.015,47	-9,41	436.655,32	-37,77	271.725,59	
<i>- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	419.000,00	15,04	482.015,47	-9,41	436.655,32	-37,77	271.725,59	
<i>- Derivados de modificaciones políticas (*)</i>								
Gastos totales	4.723.708,00	-5,59	4.459.465,47	-0,96	4.416.705,32	2,94	4.546.573,43	
<i>- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	4.803.368,00	-5,08	4.559.465,47	-2,36	4.451.705,32	2,36	4.556.573,43	
<i>- Derivados de modificaciones políticas (*)</i>	-79.660,00	-25,53	-100.000,00	65,00	-35.000,00	71,43	-10.000,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas
En Euros

	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES								
Capítulo 1: Gastos de Personal	1.252.946,48	0.56	1.260.000,00	2.50	1.291.500,00	2.50	1.323.787,50	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.380.053,00	1.08	1.395.000,00	1.00	1.409.000,00	11.51	1.571.190,34	
Capítulo 3: Gastos financieros	144.000,00	-11.11	128.000,00	-16.41	107.000,00	-6.54	100.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	585.950,00	4.27	610.950,00	0.82	915.950,00	-0.65	611.950,00	
TOTAL DEGASTOS CORRIENTES	3.362.949,48	0.92	3.393.950,00	0.87	3.423.450,00	5.36	3.606.927,84	
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Inversiones Reales	820.812,07	-38.35	506.000,00	10.00	556.600,00	20.00	667.920,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	120.946,45	-35.92	77.500,00	-100.00				
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	941.758,52	-38,04	583.500,00	-4.61	556.500,00	20.00	667.920,00	
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS								
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	4.000,00	0.00	4.000,00	0.00	4.000,00	0.00	4.000,00	

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

<i>Aportaciones patrimoniales</i>							
<i>Otros gastos en activos financieros</i>	4.000,00	0.00	4.000,00	0.00	4.000,00	0.00	4.000,00
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	415.000,00	15.04	478.015,47	-9.49	432.655,32	-38.12	267.725,59
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	419.000,00	15.04	482.015,47	-9.41	436.655,32	-37.77	271.725,59

En Euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	
Saldo de Operaciones corrientes	513.155,52		627.550,00		641.205,00		497.972,16	
- <i>Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	425.895,52		407.550,00		546.205,00		487.972,16	
- <i>Derivados de modificaciones políticas (*)</i>	87.260,00		220.000,00		95.000,00		10.000,00	
Saldo de Operaciones de capital	-428.145,15		203.500,00		-243.600,00		354.920,00	
- <i>Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	-450.545,15		-203.500,00		-243.600,00		-354.920,00	
- <i>Derivados de modificaciones políticas (*)</i>	22.400,00		0.00		0.00		0.00	
Saldo de Operaciones no financieras	85.010,37		424.050,00		397.605,00		143.052,16	
- <i>Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	-24.649,63		204.050,00		302.605,00		133.052,16	
- <i>Derivados de modificaciones políticas (*)</i>	109.660,00		220.000,00		95.000,00		10.000,00	
Saldo de Operaciones financieras	-20.900,20		478.015,47		-432.655,32		267.725,59	
- <i>Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>	-20.900,20		-478.015,47		-432.655,32		0	
- <i>Derivados de modificaciones políticas (*)</i>	0		0		0		0	

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Saldo operaciones no financieras	85.010,37		424.050,00		397.605,00		143.052,16	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-95	76234,02		-45.000,00		-65.000,00		-60.000,00	
Capacidad o necesidad de financiación	161.244,39		379.050,00		332.605,00		83.052,16	
Deuda viva a 31/12	2.472.474,19	-19.33	1.994.458,7 2	-21.69	1.561.803,40	-17.14	1.294.077,8 1	
- A corto plazo	400.000,00	0.00	400.000,00	0.00	400.000,00	0.00	400.000,00	
- A largo plazo	2.072.474,19	-23.06	1.594.458,7 2	-27.13	1.161.803,40	-23.04	894.077,81	
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0.64	-21.88	0.50	-24.00	0.38	-15.79	0.32	

Por todo ello, visto el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local,

PRIMERO. Informo favorablemente el presente Marco Presupuestario.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los Concejales y Concejalas presentes (11), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

7.- Declaración de deudas incobrables por prescripción.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 Y 25 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Granada, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 216, de 19 de septiembre de 2002, se formula propuesta de declaración de créditos incobrables por prescripción de los valores que se incluyen descritos en Anexo por concurrir en ellos los requisitos normativos que a continuación se detallan, incorporados a los correspondientes expedientes de ejecutiva que obran en la Agencia de Alhama de Granada del Servicio Provincial Tributario, que no se adjuntan con la presente por su elevado volumen, pero que se ponen a disposición de esa Corporación para cuantas comprobaciones se estime conveniente realizar sobre los mismos.

La procedencia de la declaración de los valores relacionados como créditos incobrables por prescripción se justifica en el cumplimiento de los siguientes requisitos normativos:

PRIMERO: Que, tratándose de valores por conceptos tributarios (impuestos y tasas), los mismos tienen que regirse en todo caso, en materia de prescripción, por las disposiciones de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Por tanto, en el procedimiento de recaudación ejecutiva de tributos, el plazo de prescripción aplicable es el establecido en el artículo nº 66 b) de dicha Ley, que indica lo siguiente:

“Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos:

b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.”

En este sentido, figurarán prescritos todos aquellos valores por conceptos de tributos (impuestos y tasas) en los cuales hayan transcurrido más de 4 años desde la última actuación notificada al deudor conducente al cobro de la deuda .

SEGUNDO: Que el artículo 69.2 de la mencionada norma indica que “La prescripción se aplicará de oficio, incluso en los casos en que se haya pagado la deuda tributaria, sin necesidad de que la invoque o excepcione el obligado tributario”.

TERCERO: Teniendo en cuenta, que ha transcurrido más de cuatro años desde la última actuación notificada con conocimiento del interesado para exigir el cobro de los tributos que se relacionan, tratándose de ingresos de derecho público cuya gestión corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Granada y en relación a lo establecido en la legislación mencionada.

Ante la solicitud presentada por el Servicio Provincial Tributario de Granada para que **sean declaradas deudas incobrables por prescripción**, los valores que se relacionan a continuación:

DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL
ESCOBEDO PALACIOS PURIFICACION	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1993	28,25 €
OLMOS GARCIA JOSE	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1993	49,88 €
RETAMERO MEDIAVILLA JOSE	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1993	28,25 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1993	28,25 €
GARCIA FERNANDEZ Mª DOLORES	LICENCIA APERTURA	1993	70,86 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de

Alhama de Granada.

ROMERO PEÑA PEDRO	LONJAS Y MERCARDOS	1993	8,41 €
HEREDIA HEREDIA MANUEL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1994	69,07 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1994	3,72 €
MALDONADO PORTALES JUAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1994	3,33 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1994	10,48 €
ARIZA CALVO CRISTOBAL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	2,78 €
ARIZA CALVO CRISTOBAL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	14,78 €
ARIZA CALVO CRISTOBAL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
ARIZA CALVO CRISTOBAL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	2,78 €
ARIZA CALVO CRISTOBAL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	35,14 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN IGNACIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	4,88 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN IGNACIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	4,88 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS DE ROSA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	2,78 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS DE ROSA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	2,78 €
GOMEZ RUIZ JUAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	54,09 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	14,97 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	32,05 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	3,37 €
MALDONADO PORTALES JUAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	2,78 €
MALDONADO PORTALES JUAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
MALDONADO PORTALES JUAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	5,18 €
MALDONADO SANTANDER FRANCISCO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
MOLINA NAVEROS ANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA-	1995	4,78 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

	ALCANTARILLADO		
	AGUA-BASURA-		
PALACIOS JIMENEZ LUIS	ALCANTARILLADO	1995	2,78 €
	AGUA-BASURA-		
PEREZ PALMA EDUARDO	ALCANTARILLADO	1995	2,78 €
	AGUA-BASURA-		
RIVERA CASTILLO JUANA	ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
	AGUA-BASURA-		
RIVERA CASTILLO JUANA	ALCANTARILLADO	1995	54,09 €
SANTANDER RODRIGUEZ	AGUA-BASURA-		
SALVADOR	ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
SANTANDER RODRIGUEZ	AGUA-BASURA-		
SALVADOR	ALCANTARILLADO	1995	21,98 €
SOCIEDAD COOP TRANSPORTES LA	AGUA-BASURA-		
TEJEDA	ALCANTARILLADO	1995	30,05 €
ALAMEDA GOMEZ FRANCISCO	APROVECHAMIENTO FORESTAL	1995	946,51 €
GUIRADO RUIZ FRANCISCO	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	1995	958,61 €
MARTIN CORTES FRANCISCO			
JAVIER	I.C.I.O	1995	75,73 €
PINOS OLMOS ANTONIA	I.C.I.O	1995	235,60 €
SABARIEGO CIRUELA JOSE Y			
GREGO	II.V.T.N.U.	1995	19,68 €
MARTIN CORTES FRANCISCO			
JAVIER	LICENCIA URBANÍSTICA	1995	13,52 €
SANTANDER RODRIGUEZ			
SALVADOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	1995	49,94 €
SANTANDER RODRIGUEZ			
SALVADOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	1995	29,39 €
MALDONADO PORTALES MIGUEL	VADOS	1995	23,44 €
MORENO PEREZ ANTONIO	VADOS	1995	23,44 €
MORENO PEREZ JOSE	VADOS	1995	23,44 €
	AGUA-BASURA-		
ARIZA CALVO CRISTOBAL	ALCANTARILLADO	1996	1,39 €
	AGUA-BASURA-		
ARIZA CALVO CRISTOBAL	ALCANTARILLADO	1996	26,47 €
	AGUA-BASURA-		
AUTOESCUELA VELETA	ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN	AGUA-BASURA-		
IGNACIO	ALCANTARILLADO	1996	2,44 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN	AGUA-BASURA-		
IGNACIO	ALCANTARILLADO	1996	3,49 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN	AGUA-BASURA-		
IGNACIO	ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN	AGUA-BASURA-		
IGNACIO	ALCANTARILLADO	1996	3,49 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS	AGUA-BASURA-		
DE ROSA	ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS	AGUA-BASURA-		
DE ROSA	ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS	AGUA-BASURA-		
DE ROSA	ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS	AGUA-BASURA-		

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.
DE ROSA

FRIAS RAMOS MIGUEL	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
FUENTES PALMA ENRIQUE	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
GARCIA MARTIN JUANA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
GOMEZ RUIZ JUAN	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
HEREDIA HEREDIA MANUEL	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	20,43 €
HEREDIA HEREDIA MANUEL	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	13,83 €
HEREDIA HEREDIA MANUEL	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	12,46 €
HEREDIA HEREDIA MANUEL	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	7,79 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,56 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,39 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	3,66 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,84 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	60,10 €
MALDONADO PORTALES JUAN	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
MALDONADO PORTALES JUAN	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,01 €
MALDONADO PORTALES JUAN	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	5,31 €
MALDONADO PORTALES JUAN	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
MALDONADO PORTALES JUAN	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,62 €
MOLINA NAVEROS ANA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	7,79 €
MOLINA NAVEROS ANA	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,29 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,01 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,56 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	ALCANTARILLADO AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,07 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA-	1996	5,59 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

	ALCANTARILLADO		
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	5,59 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	3,01 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	3,93 €
PALMA GOMEZ HNOS C B	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
PALMA GOMEZ HNOS C B	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
PALMA GOMEZ HNOS C B	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,39 €
PEREZ CORPAS LORENZO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	1,74 €
PEREZ PALMA EDUARDO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
RIVERA CASTILLO JUANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	18,29 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	5,98 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	7,24 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	8,34 €
SOCIEDAD COOP TRANSPORTES LA TEJEDA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
TALAVERA CORTES NICOLAS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	36,06 €
TOLEDO LUQUE SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	2,01 €
TOLEDO LUQUE SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	7,24 €
VARGAS RAMOS SALVADOR SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1996	13,80 €
MARTIN CORTES FRANCISCO JAVIER	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	1996	5,41 €
SERRANO ZAMORANO JUAN ANTONIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1996	339,87 €
SANCHEZ MORENO ANTONIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1996	1.045,76 €
	VADOS	1996	12,02 €
AUTOESCUELA VELETA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	13,00 €



Excmo. Ayuntamiento
de

Alhama de Granada.

DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	16,38 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	5,49 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN IGNACIO	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN IGNACIO	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN IGNACIO	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN IGNACIO	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ DIAZ MIGUEL	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	3,24 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS DE ROSA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS DE ROSA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS DE ROSA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS DE ROSA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
GOMEZ RUIZ JUAN	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	3,99 €
GOMEZ RUIZ JUAN	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
GOMEZ RUIZ JUAN	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	5,78 €
GOMEZ RUIZ JUAN	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	5,86 €
GUERRERO CORTES ANA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	3,61 €
HEREDIA HEREDIA MANUEL	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	26,24 €
JIMENEZ VALLADARES GREGORIA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	8,49 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	72,12 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
LOPEZ PEREZ ANTONIA	AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO	1997	1,74 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

MOLINA NAVEROS ANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	24,88 €
MOLINA NAVEROS ANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	18,63 €
MOLINA NAVEROS ANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
MOLINA NAVEROS ANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	21,73 €
MOLINA NAVEROS ANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	13,75 €
MONTALVO ALVAREZ M ^ª CARMEN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	9,25 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	3,24 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	2,05 €
ORDOÑEZ PEREZ FERNANDO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	2,86 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	2,86 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	2,86 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	2,49 €
PALACIOS JIMENEZ LUIS	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	3,61 €
PALMA GOMEZ HNOS C B	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
PALMA GOMEZ HNOS C B	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
PEREZ PALMA EDUARDO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
RETAMERO MOLINA JOSE	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	2,11 €
RETAMERO MOLINA JOSE	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	3,24 €
RETAMERO MOLINA JOSE	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
RETAMERO MOLINA JOSE	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
RIVERA CASTILLO JUANA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	75,92 €
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	72,12 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	271,96 €
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	19,76 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	20,13 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	15,42 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	12,25 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	48,08 €
SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	12,25 €
TOLEDO LUQUE SALVADOR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
VIVIENDA ESCOLAR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	3,61 €
VIVIENDA ESCOLAR	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1997	1,74 €
ALHAMA INVERSIONES S A MARTIN CORTES FRANCISCO JAVIER	I.C.I.O	1997	1.598,93 €
ALHAMA INVERSIONES S A	LICENCIA APERTURA	1997	228,38 €
NARANJO GUERRERO MANUEL	LICENCIA URBANÍSTICA	1997	285,52 €
APLICACIONES ALUMINICAS P EMAN	VADOS	1997	12,02 €
APLICACIONES ALUMINICAS P EMAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	4,36 €
APLICACIONES ALUMINICAS P EMAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	8,87 €
APLICACIONES ALUMINICAS P EMAN	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	5,49 €
AUTOESCUELA VELETA DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	8,12 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	33,95 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
DIAZ GALIANO FERNANDEZ MAURICIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	30,70 €
DURAN CORDOBA MANUEL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	42,11 €
DURAN CORDOBA MANUEL	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	17,50 €
ESCOBEDO LISBONA HROS FRANCISCO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
FERNANDEZ CUADROS JUAN IGNACIO	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	4,75 €
FERNANDEZ MALDONADO HROS DE ROSA	AGUA-BASURA- ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	AGUA-BASURA-	1998	1,74 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

	ALCANTARILLADO		
	AGUA-BASURA-		
FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
	AGUA-BASURA-		
FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
GOMEZ RUIZ JUAN	ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1998	2,49 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1998	2,11 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1998	4,36 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
LOPEZ PEREZ ANTONIA	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
LOZANO SANTANDER JOSE	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
MOLINA NAVEROS ANA	ALCANTARILLADO	1998	22,95 €
	AGUA-BASURA-		
MOLINA NAVEROS ANA	ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
	AGUA-BASURA-		
MOLINA NAVEROS ANA	ALCANTARILLADO	1998	14,88 €
	AGUA-BASURA-		
MOLINA NAVEROS ANA	ALCANTARILLADO	1998	20,91 €
	AGUA-BASURA-		
OCHOA HERRERO MANUEL	ALCANTARILLADO	1998	12,25 €
	AGUA-BASURA-		
OCHOA HERRERO MANUEL	ALCANTARILLADO	1998	8,49 €
	AGUA-BASURA-		
PALACIOS JIMENEZ LUIS	ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
	AGUA-BASURA-		
PALACIOS JIMENEZ LUIS	ALCANTARILLADO	1998	8,12 €
	AGUA-BASURA-		
PALACIOS JIMENEZ LUIS	ALCANTARILLADO	1998	11,13 €
	AGUA-BASURA-		
PALACIOS JIMENEZ LUIS	ALCANTARILLADO	1998	10,75 €
	AGUA-BASURA-		
PEREZ PALMA EDUARDO	ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
	AGUA-BASURA-		
RETAMERO MOLINA JOSE	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
RETAMERO MOLINA JOSE	AGUA-BASURA-	1998	49,28 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

	ALCANTARILLADO		
	AGUA-BASURA-		
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	ALCANTARILLADO	1998	1,74 €
SANTANDER RODRIGUEZ	AGUA-BASURA-		
SALVADOR	ALCANTARILLADO	1998	49,28 €
SANTANDER RODRIGUEZ	AGUA-BASURA-		
SALVADOR	ALCANTARILLADO	1998	14,13 €
SANTANDER RODRIGUEZ	AGUA-BASURA-		
SALVADOR	ALCANTARILLADO	1998	11,50 €
SANTANDER RODRIGUEZ	AGUA-BASURA-		
SALVADOR	ALCANTARILLADO	1998	15,63 €
	AGUA-BASURA-		
VIVIENDA ESCOLAR	ALCANTARILLADO	1998	3,61 €
PEREZ MARTEL ROSARIO	KIOSCOS	1998	21,64 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1999	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1999	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1999	1,74 €
	AGUA-BASURA-		
GUERRERO CORTES ANA	ALCANTARILLADO	1999	49,28 €
	AGUA-BASURA-		
ROJANO TALLON JUAN ANTONIO	ALCANTARILLADO	1999	1,74 €
FUENTES MORENO MIGUEL	I.C.I.O	1999	259,16 €
	AGUA-BASURA-		
LOPEZ CASTILLO JOSE	ALCANTARILLADO	2000	16,77 €
	AGUA-BASURA-		
OLMOS GARCIA JOSE	ALCANTARILLADO	2000	47,93 €
	AGUA-BASURA-		
ROMAN HEREDIA ANTONIO	ALCANTARILLADO	2000	64,02 €
	AGUA-BASURA-		
ROMAN HEREDIA ANTONIO	ALCANTARILLADO	2000	70,62 €
	AGUA-BASURA-		
ROMAN HEREDIA ANTONIO	ALCANTARILLADO	2000	30,36 €
	AGUA-BASURA-		
ROMAN HEREDIA ANTONIO	ALCANTARILLADO	2000	49,86 €
	AGUA-BASURA-		
BLANCO BIRCH MIGUEL ANGEL	ALCANTARILLADO	2007	18,57 €
DOMINGUEZ BLANCO ALBERTO	AGUA-BASURA-		
(RMSA)	ALCANTARILLADO	2007	2,32 €
	AGUA-BASURA-		
NAVAS MEDINA ANA	ALCANTARILLADO	2007	18,57 €
	AGUA-BASURA-		
NAVAS MEDINA ANA	ALCANTARILLADO	2007	18,57 €
	AGUA-BASURA-		
TRASSIERRAS CUBEROS JUAN	ALCANTARILLADO	2007	18,57 €
TRASSIERRAS CUBEROS JUAN	AGUA-BASURA-	2007	18,57 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ALCANTARILLADO

10.398,97 €

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar como créditos incobrables por prescripción de los valores que se incluyen en la parte expositiva del acuerdo y que en el resumen de conceptos tributarios es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
Agua, Basura y Alcantarillado	4.111,69 €
Aprovechamientos forestales	946,51 €
Concesión administrativa	958,61 €
ICIO	2.169,42 €
I.I.V.T.N.U.	19,68 €
Kioscos	21,64 €
Licencia apertura	299,24 €
Licencia urbanística	299,04 €
Lonjas y mercados	8,41 €
Ocupación de vía pública	84,74 €
Prestación de servicios	1.385,63 €
Vados	94,36 €
	10.398,97 €

en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO: Comuníquese al Servicio Provincial Tributario en virtud de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Diputación de Granada.

TERCERO: Comuníquese a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los Concejales y Concejales presentes (11), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

8.- Dación de cuenta de los marcos presupuestarios a medio plazo.-

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 22 de octubre de 2013, que resulta del siguiente tenor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- d. Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- e. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- f. Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

TERCERO. Se detallarán en el Marco Presupuestario a medio plazo: a) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

b) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos. El marco presupuestario de la entidad local deberá elaborarse a nivel consolidado para todos aquellos entes que formen parte del subsector S.1313 «Corporaciones Locales» de Contabilidad Nacional dentro de la entidad local.

La información estará expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

El Informe contempla la siguiente información:

- ↳ Ingresos y gastos del período 2014-2016, partiendo del año 2013, en el que tendrán que recoger las previsiones de la liquidación de aquel ejercicio.

CUARTO. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos deben tener en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

La situación de la economía actual, afecta de manera directa e indirecta a la financiación de este Ayuntamiento, y como consecuencia a su capacidad de actuación en los próximos años. Por ello las proyecciones de ingresos y gastos, en cuanto a su evolución tendencial, deben plantearse desde la austeridad y control del gasto que nos permitan ser más eficientes de acuerdo con las políticas económicas actuales.

En las proyecciones de gastos las medidas que derivan de modificaciones de políticas, debe tenerse en cuenta la aplicación de la regla de gasto.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas.

Según el último informe de situación de la economía española, de 25 de junio de 2013, se estima para el periodo 2014-2016 como límite el 1,5; 1,7 y 1,9 respectivamente.

Estas proyecciones deben ir acompañadas del efecto que sobre las mismas tendrán las medidas presupuestarias previstas para el período 2013 - 2016, y que pueden clasificarse en medidas del Estado de Gastos, y medidas del Estado de Ingresos.

A continuación se relacionan, con indicación de las principales modificaciones que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

9.- Aprovechamiento de pastos en Sierra Tejeda y Rodaderos.-

Área funcional: Aprovechamientos
Dpto.: Aprovechamiento de pastos
Expte: 393/2013

ANTECEDENTES:

PRIMERO

En sesión ordinaria celebrada con fecha **26 de junio de 2013** el PLENO del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, emitió el acuerdo sobre la “Adjudicación de pastos “Sierras” para el ejercicio 2013” a la Asociación de Ganaderos de Alhama, CIF G18679043.

Dicha adjudicación se realizó con arreglo al Programa anual de aprovechamiento aprobado por la Consejería de Medio Ambiente”, acorde con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 18 de junio de 2013, en la que se presentó la propuesta de adjudicación de los Aprovechamientos de los pastos del monte “Sierras” del año 2013, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el cual está contemplado en el Programa Anual de Aprovechamiento aprobado por Resolución de fecha 08/05/2013 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, comunicado a este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada en el Registro General de Documentos, 11 de junio de 2013 con nº de asiento 2615.

La adjudicación del aprovechamiento de pastos se realizó exclusivamente para el monte denominado “Sierras” del T.M. de Alhama de Granada, Código de la Junta de Andalucía GR-50002-CCAY, con las siguientes características:

Superficie pastante: 4.321,00 has.

Carga ganadera máxima: 8.100 unidad ganado mayor (UGM).

Tasación inicial: 2,30 euros / unidad ganado mayor (UGM).

Importe total: 18.630,00 euros.

Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2013.

Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.

En el acuerdo no se realizó la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte denominado “Sierra Tejeda” del T.M. de Alhama de Granada, Código GR-30041-CAY, el cual está también contemplado en el Programa Anual de Aprovechamiento aprobado por Resolución de fecha 08/05/2013 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Las características principales del aprovechamiento son las siguientes:

Superficie pastante: 1.564,33 has.

Carga ganadera máxima: 900 unidad ganado mayor (UGM).

Tasación inicial: 1,40 euros / unidad ganado mayor (UGM).

Importe total: 1.260,00 euros.

Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2013.

Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.

Todas las superficies deben ser ajustadas conforme el COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS CAP establecido en el SIGPAC ANDALUCIA 2013.

SEGUNDO

Con fecha 03 de octubre de 2013, nº de registro 4229, DÑA. OLGA MARIA MOLINA CAZORLA, DNI 74676903C, titular de una explotación ganadera de código 013GR0160, paraje CORTIJO ZANCAJARAÑA, presentó solicitud para el aprovechamiento de los pastos en la Sierra Tejeda, Monte GR-30041-AY, para una cabaña ganadera de 113 cabezas de caprino.

TERCERO

Con fecha 2 de mayo de 2013, se presentaron las siguientes solicitudes en el registro general del ayuntamiento

- D. Julio Fernández Gil, con DNI nº 24209449V, Nº Registro nº 1953, solicita 79 Has en la parcela 262 del polígono 21 de Alhama de Granada, RC 18014A02100262.
- D. Manuel Fernández Gil, con DNI nº 24255021A, Nº Registro nº 1954, solicita 40 Has en la parcela 262 del polígono 21 de Alhama de Granada, RC 18014A02100262.

En sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de abril de 2013 el PLENO del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, emitió el acuerdo sobre la “Adjudicación de aprovechamiento de pastos en el Cerro Rodaderos para 2013”, sin atender a las solicitudes enumeradas anteriormente debido a que dichos ganaderos no estaban al corriente con este ayuntamiento. Una vez han sido pagadas las deudas pendientes, son consideradas las solicitudes presentadas.

Con todo ello, se estima efectuar la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte denominado SIERRA TEJEDA, Monte GR-30041-AY, así como adjudicar la superficie de pastos vacante en el monte RODADEROS, GR-70013-AY.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte denominado “Sierra Tejeda” del T.M. de Alhama de Granada, Código GR-30041-CAY a Doña OLGA MARÍA MOLINA CAZORLA, con DNI 74676903C, con una superficie de 18Hectáreas, en el siguiente recinto SIGPAC:

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	REV	Sup. Admisible (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
25	227	1	PS	239,1422	54	100	129,1368	18,00

Superficie adjudicada: 18 Has
Precio: 1,40 €/ha
Importe: 25,20 €

SEGUNDO: Adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte denominado “Sierra Tejada” del T.M. de Alhama de Granada, Código GR-30041-CAY a la Asociación de Ganaderos de Alhama, con CIF G-18679043, con una superficie de 650,9729 Hectáreas, en los siguientes recintos SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	REV	Sup. Admisible (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
25	174	1	PR	584,4331	47	100	274,6836	274,6836
25	174	2	PA	251,5004	74	100	186,1103	186,1103
25	227	1	PS	239,1422	54	100	129,1368	111,1368
25	228	2	PA	114,5539	69	100	79,0422	79,0422

Superficie adjudicada: 650,9729 Has
Precio: 1,40 €/ha
Importe: 911,36 €

TERCERO: Adjudicar la superficie vacante del aprovechamiento de pastos del monte denominado RODADEROS, código GR-70013-AY, a los ganaderos:

- D. Julio Fernández Gil, con DNI nº 24209449V, se adjudica una superficie de 76 Has (de las 79 Has solicitadas) en el recinto 6, parcela 262 del polígono 21 de Alhama de Granada.

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	REV	Sup. Admisible (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	281,6351	98	100	276,00	76,00

Superficie adjudicada: 76,00 Has
Precio: 4,30 €/ha
Importe: 326,80 €

- D. Manuel Fernández Gil, con DNI nº 24255021A, se adjudica una superficie de 40 Has en el recinto 6, parcela 262 del polígono 21 de Alhama de Granada.

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	REV	Sup. Admisible (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	281,6351	98	100	276,00	40,00

Superficie adjudicada: 40,00 Has
Precio: 4,30 €/ha
Importe: 172,00 €

DEBATE: No se produce.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los Concejales y Concejales presentes (11), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

10.- Adjudicación de aprovechamiento de la piña en paraje Cerro Rodaderos .-

Área funcional: Aprovechamientos
Expte: 188/2013

DICTAMEN:

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 22 de noviembre de 2013, que resulta del siguiente tenor:

“Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adjudicación del Aprovechamiento de la piña en el paraje “Cerro Rodaderos”, de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se regula la recogida de piñas de pino piñonero en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante Orden 16/10/2001 y demás normativa vigente. Con fecha de registro de entrada en el Registro General de Documentos, 23 de abril de 2013 con nº de asiento 1852 se presentó por D. Juan Carlos Patricio Sedano.

Con fecha posterior a la celebración de la citada comisión informativa se presentaron en el registro general de documentos del Ayuntamiento de Alhama de Granada tres solicitudes con los siguientes números: 5279, 5280 y 5281.

Comprobado el padrón de habitantes los tres solicitantes no son vecinos del municipio.

En la ejecución de este aprovechamiento se actuará, como norma general, con la mínima interferencia hacia los procesos naturales.

En la ejecución de los aprovechamientos se estará, asimismo, en todo momento, a lo dispuesto en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

A tal efecto, se ha estimado efectuar adjudicación del aprovechamiento a D. Juan Carlos Patricio Sedano.

Debatido el asunto, la Comisión Informativa por cinco votos a favor y dos en contra de sus miembros presentes eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Tomar razón del aprovechamiento de la piña de pino piñonero en el “Cerro Rodaderos”.

Las características principales del aprovechamiento son las siguientes:

Temporada: campaña 2013/2014

Tasación inicial: 0,06 centimos / kilo de piña + 10% IVA.

Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.

SEGUNDO: El almacenamiento, recogida y transporte por cuenta de D. Juan Carlos Patricio Sedano.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 268/1985, de 26 de diciembre, por el que se regula la constitución, competencias y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Montes de Andalucía (cuyas funciones han sido asumidas por el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Foresta y Caza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente), las Entidades locales destinarán obligatoriamente el 15% del importe de los aprovechamientos de sus montes,

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, sea cual fuere la naturaleza jurídica de éstos, a inversiones en mejoras forestales.

No obstante, en los montes consorciados o conveniados, el 15% se aplicará sobre los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento, una vez descontada la participación que corresponde a la Administración forestal por la aplicación de las correspondientes Bases.

TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para el pago de las cantidades correspondientes.

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Consejería de Gobernación”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los Concejales y Concejales del Partido Popular (8) y la abstención los Concejales y Concejales del Partido Socialista (3), por lo que el Sr. Presidente no declara aprobados los acuerdos precedentes, al no existir el quórum legalmente exigido.

11.- Motivación del cambio de destino de la cesión de uso del silo.-

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 22 de noviembre de 2013, que resulta del siguiente tenor:

“Resultando que con fecha 28 de junio de 2005 en sesión celebrada por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada acordó solicitar la cesión de los Silos de Alhama a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Este silo estaba incluido en aquella fecha entre aquellos cuya gestión de uso y aprovechamiento se tiene encomendada por la Consejería de Agricultura y Pesca a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

En atención a dicha petición, la Delegación Provincial de la Consejería citada remitió lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento a la Dirección General del FAGA, “significando que no existe inconveniente por parte de esta Delegación en que se acceda a lo solicitado”.

El Silo estaba entonces alquilado a una sociedad cooperativa; por lo que una vez cumplido el plazo de arrendamiento, se declaró por aquella Dirección General la innecesidad de las instalaciones, abriendo así de manera efectiva el procedimiento de cesión. El 9 de mayo de 2005, la empresa encargada de la gestión del uso del Silo ha entregado las llaves recogidas del anterior arrendatario a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En relación con la cesión gratuita del uso del Silo de Alhama de Granada y al objeto de proceder a la tramitación del oportuno expediente, conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 1999 de la Dirección General de Patrimonio, que regula la figura de las cesiones gratuitas de uso.

El Pleno Municipal en su sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2006 acordó solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la cesión gratuita de uso del Silo de Alhama de Granada, por un plazo de 50 años, con destino a la siguiente actuación:
Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Rehabilitación y acondicionamiento del Silo de Alhama de Granada como centro cultural y de ocio.

Realizados los trámites correspondientes ante la Consejería de Agricultura y Pesca, el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2007 formalizó petición de cesión de uso del silo a través de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública), en virtud de las competencias que ostenta la Dirección General de Patrimonio para el ejercicio de facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma andaluza, en aplicación del art. 12 de la Ley del Parlamento andaluz 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y art. 9 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Se ha expuesto la necesidad de establecer centro cultural y de ocio de Alhama de Granada en el emplazamiento del Silo.

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, como dispone con carácter general el apartado 1 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en materia de actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo (letra m del apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, citada).

Con fecha 24 de octubre de 2013 el Pleno Municipal solicitó a la Consejería de Agricultura y Pesca el cambio de uso de destino.

Con fecha 27/11/2013, el Ingeniero de la Edificación de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Alhama de Granada ha elaborado informe motivando el cambio de uso del silo.

Que el centro de Servicios Sociales de Alhama de Granada está ubicado actualmente en el Ayuntamiento del municipio. Por normativa este tipo de centro deben estar ubicados en edificios independientes, no compartidos con otras administraciones. Se barajaron varias opciones, decidiendo finalmente que la nave existente en el silo era una ubicación adecuada para este centro. Es por lo que se solicitó un cambio de uso de las dependencias del silo que el Ayuntamiento tiene concedidas de la Consejería de Agricultura.

Posteriormente, en vista de los requerimientos de los usuarios de los Servicios Sociales, se discute de nuevo la ubicación del centro bajo la premisa de ubicarlo en un edificio más céntrico y accesible a todos los usuarios. Finalmente el centro de Servicios Sociales se va a ubicar en el edificio polivalente, propiedad municipal, situado en calle Magistrado Francisco Morales 5, estratégicamente mejor situado y se adapta mejor a las necesidades del centro.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía el cambio de uso con destino a la siguiente actuación:

Centro Cultural y de Ocio de Alhama de Granada.

SEGUNDO: A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada acepta expresamente las siguientes condiciones:

Compromiso de destinar el bien al fin solicitado, que es el que justifica la cesión

Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma

La Corporación se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Corporación, sin derecho a compensación alguna.

La Corporación se subroga, dentro del plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble

En caso de que se establezcan condiciones particulares, debe constar la aceptación expresa de éstas.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de las competencias que ostenta la Dirección General de Patrimonio para el ejercicio de facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma andaluza, en aplicación del art. 12 de la Ley del Parlamento andaluz 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y art. 9 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los Concejales y Concejales presentes, por lo que el Sr. Presidente no declara aprobados los acuerdos precedentes, al no existir el quórum legalmente exigido.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

12.- Moción día 25 de noviembre: “Día internacional de lucha contra la violencia de género.-

El Día Internacional contra la Violencia machista es una fecha clave para la reflexión, un día en el que queremos manifestar el rechazo y la tolerancia “0” a la violencia contra las mujeres. Una fecha clave, que invita a tomar conciencia de todas aquellas mujeres que, en su vida cotidiana, sufren las consecuencias de esta violencia machista.

Inexplicablemente, cuando se destacaba como medida la modificación de modelos y esquemas tradicionalmente machistas en generaciones de edades más adultas, los datos estadísticos nos siguen sorprendiendo al indicar que estas agresiones machistas se reproducen de forma escalofriante en nuestros jóvenes, mostrándonos su cara más dura con víctimas menores de edad.

Por todo ello, todos los aquí presentes queremos tener un recuerdo muy especial de las cuarenta y cuatro mujeres que en lo que va de año han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, diez de ellas andaluzas. Cuarenta menores se han quedado huérfanos y cinco han sido víctimas mortales.

También queremos tener presente a aquellas mujeres que llevan años sometidas a la violencia física, y aquellas otras que sin haber recibido un solo golpe, son víctimas de un maltrato sutil que las va minando por dentro y atenta cruelmente contra su dignidad. Igualmente, queremos expresar nuestro apoyo y reconocimiento a otras muchas que han decidido poner freno a la situación de violencia que vienen padeciendo en su día a día.

Pero fundamentalmente, en esta conmemoración no podemos permitirnos el olvidar a esos los niños y niñas expuestos al maltrato que soportan sus madres; se trata de otras víctimas directas de la violencia de género que sufren graves secuelas y que durante mucho tiempo han sido las grandes olvidadas.

El 25 de noviembre no es sólo un día para la reflexión, es un día para la acción. La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. No es un asunto privado, es un problema social que se combate con la intolerancia absoluta ante el maltratador y ante cualquier comportamiento machista. Son muchas y diversas las formas que adopta la violencia contra la mujer: violaciones, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada, violencia en situaciones de conflicto armado, asesinatos, violaciones, esclavitud sexual, embarazo forzado; asesinatos por razones de honor, violencia por causa de la dote; infanticidio femenino, selección prenatal a favor del sexo masculino; mutilación genital femenina y la propia lacra social de la violencia de género que, en lo que va de año, ya se ha cobrado la vida de numerosas mujeres.

Conductas que no desaparecerán hasta que no se consiga una igualdad real y efectiva entre ambos sexos; y esto sólo se conseguirá si situamos a las políticas de igualdad y a la mujer como una pieza fundamental en las prioridades sociales y educativas del Gobierno. Abordando así el problema desde una perspectiva integral.

Es fundamental la existencia de las mismas oportunidades para hombres y mujeres en el ámbito laboral: equilibrando la balanza de la responsabilidad de mujeres y hombres en las esferas públicas y privadas, combatiendo la discriminación salarial,



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

incrementando la empleabilidad de mujeres en riesgo de exclusión y situaciones de vulnerabilidad. Fomentando el emprendimiento femenino y autoempleo.

En la sociedad actual aun se mantiene un reparto desigual de las cuestiones familiares y domésticas. Las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de la responsabilidad en estos ámbitos, lo que limita su participación plena en el mercado laboral y mantiene la división sexual en el trabajo. La conciliación de la vida laboral, familiar y personal requiere la implicación de todos los agentes sociales: administraciones públicas, empresas y sindicatos y tejido asociativo.

Del mismo modo son fundamentales las medidas de sensibilización, los programas de prevención de la violencia de género y la detección de casos, acciones todas ellas que encaminadas en dar la mejor respuesta institucional asistencial, de protección y apoyo mediante la atención integral y la coordinación institucional para evitar duplicidades y actuar con mayor eficacia y eficiencia, prestando especial atención a los menores expuestos a esta violencia haciendo hincapié en la coeducación para prevenir conductas discriminatorias en todos los tramos de la enseñanza.

Sólo con el rechazo social lograremos avanzar para acabar con esta lacra, consiguiendo así una sociedad más libre, justa, equitativa y respetuosa.

Por ello, con motivo del 25 de noviembre queremos recalcar nuestra firmeza en el rechazo al maltrato y manifestar que la violencia de género no es cosa de mujeres sino que compromete a los poderes públicos y a todas y cada una de las personas que conformamos esta sociedad.

Hay un largo camino aun por recorrer; tenemos por delante un trabajo de transformación social en todas y cada una de las esferas del ámbito económico, político y social para que el 25 de noviembre deje de ser una fecha necesaria de reivindicación.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): votamos a favor del manifiesto pero hago unas puntualizaciones:

El manifiesto dice:

“Conductas que no desaparecerán hasta que no se consiga una igualdad real y efectiva entre ambos sexos; y esto sólo se conseguirá si situamos a las políticas de igualdad y a la mujer como una pieza fundamental en las prioridades sociales y educativas del Gobierno.”

Eso se consigue aportando partidas presupuestarias suficientes y apropiadas y no aplicando recortes como está haciendo el Gobierno del Partido popular en materia de igualdad y servicios sociales.

También dice el manifiesto dice:

“Sólo con el rechazo social lograremos avanzar para acabar con esta lacra, consiguiendo así una sociedad más libre, justa, equitativa y respetuosa.”

A lo que añado, rechazo social sí, por supuesto, pero sólo no, hace falta también el apoyo institucional destinando presupuesto suficiente y necesario.

A continuación quiero dar una visión actual de la violencia de género en nuestro país para que pueda constar en acta:

La lucha contra la violencia de género está viviendo uno de sus peores momentos; recortes presupuestarios, datos que se silencian, condenas públicas que no se producen, las campañas de sensibilización son escasas y erróneas. Como consecuencia de todo esto las mujeres víctimas de esta lacra cada vez tienen menos recursos para la denuncia y eligen el silencio.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Las llamadas de auxilio han disminuido, hay menos denuncias y aumenta el número de mujeres que las retiran. La violencia de género se está convirtiendo de nuevo en un asunto privado, de puertas para adentro, del que nada puede denunciarse.

Mientras, el Gobierno no responde, afronta cada asesinato como un dato más para la estadística, actúa insensible ante este drama.

El recorte presupuestario que han sufrido las partidas destinadas a la lucha contra la Violencia de Género en estos años de Gobierno del PP ha sido sangrante, ya supera el 28%. Esta merma de los recursos supone menos atención, menos sensibilización, menos prevención y más mujeres víctimas de esta violencia. En estos dos años de gobierno popular han desaparecido centros de atención a las víctimas y otros han sido obligados a reducir las prestaciones por los recortes presupuestarios.

El Gobierno intenta tapar esta realidad anunciando una Estrategia Nacional contra la violencia de género dotada con 1.500 millones de euros, hasta la fecha no se ha podido comprobar la existencia de dicho plan en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en ninguna de las partidas presupuestarias ni en las respuestas a las preguntas planteadas en sede parlamentaria.

En los últimos 10 años han sido asesinadas más de 700 mujeres y la respuesta del Estado debe ser de primer orden; así lo entendió el PSOE, por eso cuando los y las socialistas tuvimos responsabilidades de Gobierno se aprobó una de las leyes más avanzadas de nuestro entorno, una Ley que inició el camino para la erradicación de la violencia de género en nuestro país y que necesita del continuo apoyo para conseguir el fin para el que se aprobó.

El Gobierno ha tomado otras decisiones que también afectan a la lucha contra la violencia de género: por una parte la eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía que contenía aspectos claves para la prevención y la concienciación de los y las jóvenes; y por otra la inminente aprobación de la Reforma Local que provocará la desaparición de los servicios sociales que se vienen prestando, los relacionados con la promoción y protección de la mujer, los programas de atención a las mujeres, los puntos de información, los pisos de acogida para mujeres maltratadas, y los programas de recuperación para víctimas de violencia de género. El desmantelamiento de estos servicios afectará fundamentalmente a las mujeres del mundo rural.

Por ello la Sra. Concejala de Igualdad además de presentar este manifiesto debería exigirle al Gobierno del Sr. Rajoy:

- Que el Gobierno de España vuelva a coordinar a las administraciones de forma eficiente y continua.
- La retirada de la reforma local y la vuelta a las aulas de la asignatura de “Educación para la Ciudadanía” para así volver a educar en igualdad.
- Que el Gobierno luche contra la violencia de género, y que se comprometa en esta tarea con las organizaciones de mujeres que tanto camino llevan ya recorrido y destine presupuesto necesario y adecuado y que no aplique recortes.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejala-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):
yo basándome solo en sus datos, dice que en los últimos diez años ha habido setecientas cincuenta víctimas es muy fácil la cuenta: setenta y cinco víctimas por año. Este año ha habido cuarenta y cinco, con todos los recortes y se ha bajado casi a la mitad. Por lo que prefiero los Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

recortes porque también se recortan las víctimas allá usted con todas sus subvenciones porque hay más víctimas.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): el solo hecho que haya una mujer víctima de violencia de género ya es un fracaso.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejales-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): la mitad.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente Alcalde y Concejales Delegado del Grupo Popular): quisiera, como cada punto que aparece en el orden del día por bien que lo vayamos a votar a favor se convierte en un mitin. Los recortes no es una opción de un partido político sino una consecuencia de una pésima gestión vuestra, derroche, despilfarro. Y no es una opción. Ha habido que recortar, no es un invento. Es consecuencia de la gestión de esa izquierda tan generosa. A nadie le gusta recortar, a nosotros también nos gusta gastar dinero y quedar bien. Ya lo habéis gastado todo: lo que pertenecía y diez años más. Tan temerosa que es la reforma local pretende poner freno a los desbocados que pretenden ganar dinero a costa de la política; no la bendigo, no sé lo que reforma, parece que sois alérgicos a las reformas. La LOMCE es una ley que no ha salido consensuada pero dime la ley de educación que ha salido, y ya van siete. De cada punto vamos a realizar un mitin. Los de izquierdas sois los que tenéis más tiempo para manifestaros. Y mientras tanto los recortes les tocan a otros. Si sois tan buenos, tan generosos poner el partido socialista en la casa del pueblo y donar de vuestro dinero para que no se pierdan esos servicios, igual que os habéis llevado dinero público ponerlo ahora. Porque el dinero público no es de nadie.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): que conste en acta que el Sr. Ubiña ha dicho que nos hemos llevado dinero público. ¿Lo retira Sr. Concejales?

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente Alcalde y Concejales Delegado del Grupo Popular): que conste en acta.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): que conste en acta y que demuestre la clase de persona que es. ¿a él no le retira la palabra Sr. Alcalde?

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): Sra Concejala me deja que hable. Usted dirá lo que crea conveniente, no adelante acontecimientos. Decir sinvergüenza no le he oído decir absolutamente a nadie, sólo a usted y de ahí que tenga que llamarle la atención.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): yo retiro mi palabra pida al Sr. Concejales que lo retire.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): si lo ve conveniente lo hará.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente Alcalde y Concejal Delegado del Grupo Popular): yo no retiro mi palabra.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): ahí se nota la clase de persona, que conste en acta que no retira su palabra.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): que conste en acta que usted le ha dicho sinvergüenza.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): lo he dicho fuera del micrófono y lo he retirado públicamente.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente Alcalde y Concejal Delegado del Grupo Popular): todos los políticos se han llevado dinero público y los jueces están hablando, cuando me denuncien.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): ¿y usted también?

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente Alcalde y Concejal Delegado del Grupo Popular): yo no.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): lo cual demuestra que no se me ha visto el plumero ¿verdad Sra. Concejala?

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): se le ha visto porque no ha pedido al Sr. Concejal que no retire la palabra.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): todo el mundo tiene libertad, a la única persona que he oído decir sinvergüenza ha sido a usted, lo demás puede ser una mera intervención.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Partido Socialista): perdone Sr. Alcalde que le interrumpa, antes no ha oído llamar a su Concejal Pablo Ariza mentirosos en el punto de la conmemoración de la Constitución, que conste en acta.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): lo que yo he llamado está grabado y como tal lo recogerá la Secretaria en el acta. Si creen que he faltado la verdad me llevarán a los juzgados como antes han hecho con otros concejales de este Ayuntamiento. Eso si antes con dinero público y ahora si les cuesta el dinero posiblemente no me llevarán. Por favor, Sra Secretaria sea fiel y recoja lo que recoja la cámara. Si me denuncian con su dinero y pido que conste en acta en negrita y subrayado, que es lo que han hecho hasta ahora hasta que llego un juez y dijo que lo abonará el Sr. Francisco Escobedo, Sra Sonia Jiménez y Sra. Antonia Bastida como persona física.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): pido que se respete el turno de palabra.

D. Jorge Guerrero Moreno (Concejal del Partido Socialista): hemos tenido más de dos turnos de palabra y por ello agradecer el turno de palabra pero pedir tener los mismos que nuestros compañeros del Partido Popular.

Me parece una absoluta barbaridad que se diga en este pleno que la reducción del préstamo en igualdad conlleva una reducción de victimas porque por esa regla de tres si no hay partida no habría victimas.

En cuanto a las leyes educativas no consensuadas han sido las elaboradas por el PP, cuando ha tenido mayoría absoluta.

Si decimos que nos gustaría gastar dinero pero perdemos todos los argumentos cuando vemos que si hay dinero para rescatar a los bancos con 70.000.000 millones de euros. Ahora se ha anunciado otro regalo de 30.000.000 euros; para eso sí mientras que para sanidad, educación, servicios sociales no hay, esa es la realidad de hoy.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente Alcalde y Concejal Delegado del Grupo Popular): me alegra que estés bastante puesto en economía ahora porque antes parece que no estabas. Cuando Paseo Montes Jovellar, 5.

18120. Alhama de Granada.

Teléfono: 958350161

Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

hablas de regalos, de vuestra gestión se desprende los siguientes regalos: 361.000 euros de la estación de servicio, 300.000 euros de pabellón, casi 240.000 euros de mancomunidad. La banca no es que le van a regalar es salvar a los que tienen sus ahorros. Son leyes aprobadas por todos los partidos políticos que han permitido que se enriquezcan. Estamos haciendo el imbécil, estoy gastando tiempo y media vida para enderezar lo que habéis torcido.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los Concejales y Concejales presentes (11), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

13.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.-

423/2013	24/10/2013	MARIA ANTONIA ESCOBEDO ESPINOSA	CONTRATO DE ASESORAMIENTO TECNICO FINANCIERO Y CONTABLE
425/2013	24/10/2013	JOSE PALOMINO MARQUEZ	EXP. OBRA 131/13 JOSE PALOMINO MARQUEZ POL. 20 PARC. 131
426/2013	24/10/2013	PIEDAD CORTES ARJONA	EXP. DE OBRA 132/13 PIEDAD CORTES ARJONA POL 20, PARC: 129, 359,397 Y 398. POL. 21 PARC. 269 Y 270
427/2013	24/10/2013	RICHARD LEONARD ALAN HOPLEY	LICENCIA DE UTILIZACION EXP. OBRA 264/06 POLIGONO 12, PARCELA 240
428/2013	25/10/2013	JOSE MARIA GARCIA JIMENEZ	LICENCIA DE UTILIZACION EXP. 349/13 JOSE Mª GARCIA JIMENEZ POL. 7 PARC. 38
429/2013	28/10/2013	ADECA, DESARROLLO TERRITORIAL Y AGROALIMENTARIO SL	CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS CATASTRO
430/2013	29/10/2013	ANTONIO ESPEJO MALDONADO	EXP. DE OBRA 62/13 ANTONIO ESPEJO MALDONADO C/ ALTA DE MESONES, 15
431/2013	29/10/2013	PEDRO ISMAEL ASUNCION	EXP. DE OBRA 67/13 PEDRO ISMAEL ASUNCION
432/2013	29/10/2013	MANUEL RUIZ MELGARES	EXP. DE OBRA 71/13 MANUEL RUIZ MELGARES C/ ALTA MESONES, 74
433/2013	29/10/2013	MANUEL MUÑOZ CACERES	EXP. OBRA 72/13 MANUEL MUÑOZ CACERES
434/2013	30/10/2013	HILARIO ARANDA ESPEJO	Designación letrado para Procedimiento Abreviado 43/2013. Cristóbal Velasco Peña.
435/2013	31/10/2013	MANUEL CANTANO ESPEJO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN OVPMAT REF. OVPMAT000880
436/2013	04/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	APROBACION GASTOS PERIODO 01/10/13 A 31/10/13
437/2013	04/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU 1002 - 1008
438/2013	04/11/2013	EVA MARTIN DURAN	Solicitud extemporánea presentada por Dª Eva Martín Durán
439/2013	04/11/2013	BEATRIZ QUESADA CUBO	Solicitud extemporánea presentada por Dª Beatriz Quesada Cubo
440/2013	05/11/2013	JOSE ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	EXP. OBRA 138/13 JOSE ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ (PARAJE JABORENO)

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

441/2013	05/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Resolución discrepancias nóminas octubre 2013
442/2013	06/11/2013	IGNACIO ALTED ORTS	Solicitud extemporánea presentada por D. Ignacio Alted Orts
445/2013	06/11/2013	MARIA DOLORES VARGAS CASTILLO	Contrato menor de asistencia fisioterapéutica de gimnasia para mayores. M. Dolores Vargas Castillo
446/2013	06/11/2013	JUAN CASTRO MEDINA	EXP. OBRA98/12 DENEGADA JUAN CASTRO MEDINA PLZ. D. MANDAS
447/2013	06/11/2013	MIGUEL PALOMINO RODRIGUEZ	EXP. OBRA 133/13 MIGUEL PALOMINO RODRIGUEZ POL 2 PARC 139 Y 135
448/2013	07/11/2013	FRANCISCO ROMAN CORDOBA	Ruina Inminente calle Adarve Angustias, 11. Reclamación deuda
449/2013	07/11/2013	RAHHAL HAFIDI	EXP. OBRA 139/13 RAHALL HAFIDI C/ LOJA, Nº. 10
450/2013	07/11/2013	FRANCISCO ROJAS PARRILLA	EXP. OBRA 140/13 CONTRATAS ANCAR AVDA ANDRES GARCIA MALDONADO
451/2013	07/11/2013	AMARO MARQUEZ ARRABAL	EXP. OBRA 130/13 AMARO MARQUEZ ARRABAL, POL. 16 PAR 492 Y 593
452/2013	07/11/2013	HENRI EMILE PEETERS	PRORROGA OBRA EXP. 39/11HENRI EMILE PEETES
453/2013	12/11/2013	AGRO INGENIERÍA GUERRERO S.L.	Cesión de aula del centro de formación para impartición de Curso de aplicador de fitosanitarios. Agro- Ingeniería Guerrero S.L.
454/2013	13/11/2013	FRANCISCO MOYA MUÑOZ	Permiso para celebración del "Día de la Banderita" de Cruz Roja Española
455/2013	13/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACION DE CREDITO PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION
456/2013	13/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACION DE CREDITO. SUBV. DIP. OFICINA ZONAL DEPORTES
457/2013	14/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACION DE CREDITO COMPRA ALIMENTOS BASICOS
458/2013	14/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACION CRÉDITO RUTA DE LA TAPA Y CARTEL PUBLICIDAD
459/2013	14/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACION CRÉDITO PATROCINIO EMPRESA PUBLICA TURISMO FESTIVAL 2013
460/2013	18/11/2013	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Aprobación Certificación nº 15 Infravivienda
461/2013	19/11/2013	BEATRIZ HINOJOSA MUÑOZ	EXP OBRAS 73/13 BEATRIZ HINOJOSA MUÑOZ C/ REINA REGENTE 3
462/2013	19/11/2013	JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO	EXP. OBRA 75/13 JOSE L LOPEZ CASTILLO C/ PEÑAS, 8
463/2013	19/11/2013	TERESA ESPEJO OCHOA	EXP DE OBRA 81/13 TERESA ESPEJO OCHOA ADARVE REMEDIOS 2
464/2013	19/11/2013	PEDRO MEDINA ARCOS	EXP. OBRA 82/13 PEDRO MEDINA ARCOS C/ IMPARCIAL, 15
465/2013	19/11/2013	CONCEPCION MARIA CASTILLO CRESPO	EXP. OBRA 86/13 CONCEPCION M



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

466/2013	19/11/2013	LUCAS CORTES BASTIDA	CASTILLO CRESPO C/ CASTILLO 18 EXP. OBRA 88/13 LUCAS CORTES BASTIDA C/ R. REGETNE, 13
467/2013	19/11/2013	MARINO CASTILLO CABEZAS	EXP. OBRA 93/13 MARINO CASTILLO CABEZAS C/ R. REGENTE 15
468/2013	20/11/2013	MARIA TERESA JIMENEZ RAMOS	EXP OBRA 94/13 MARIA T. JIMENEZ RAMOS C/ LLANA 35
469/2013	20/11/2013	NATANAEL CORREA SANCHEZ	EXP OBRA 97/13 NATANAEL CORREA SANCHEZ C/ STA. CATALINA 5
470/2013	20/11/2013	AURORA MARTIN RIOS	EXP OBRA 99/13 AURORA MARTIN RIOS C/ RECONQUISTA 19
471/2013	20/11/2013	RICARDO MALDONADO RODRIGUEZ	EXP OBRA 100/13 RICARDO MALDONADO RODRIGUEZ C/ FUERTE 24
472/2013	21/11/2013	JORGE MARQUEZ FERNANDEZ	LICENCIA UTILIZACION EXP OBRA 156/99 JORGE MARQUEZ FERNANDEZ POL 2 PAR 66
473/2013	21/11/2013	ROSARIO CASTILLO CRESPO	EXP OBRA 71/13 ROSARIO CASTILLO CRESPO C/ SALMERONES 1
474/2013	21/11/2013	FRANCISCO JAVIER CASTRO TORICES	Extemporaneidad solicitud procedimiento selección: Francisco Javier Castro Torices
475/2013	21/11/2013	MARIA DOLORES RUIZ MARTIN	EXP. DE OBRAS 77/13 MARIA DOLORES RUIZ MARTIN C/ MALAGA17
476/2013	21/11/2013	ANTONIO MANUEL MOYA MOLINA	EXP OBRRA 96/13 ANTONIO MOYA MOLINA C/ SAN MATIAS, 6
477/2013	21/11/2013	DIEGO VEGA PEULA	EXP OBRA 39/13 ROSARIO CASTILLO CRESPO C/ R. MOLINOS 45
478/2013	21/11/2013	DOLORES VALDERRAMA SANCHEZ	EXP OBRA 95/13 DOLORES VALDERRAMA SANCHEZ C/ IMPARCIAL 5
480/2013	25/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACIÓN DE CRÉDITO TRANSF. CTE. ESCUELA INFANTIL NIDO
481/2013	25/11/2013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUÍDOS BOLSA CONDUCTOR MAQUINARIA
482/2013	26/11/2013	FRANCISCO MOLINA MORALES	Orden Ejecución, limpieza y cercado de solar
483/2013	26/11/2013	JUAN CARLOS PEREZ FERNANDEZ	SEGREGACION RUSTICA EXP. 55/13
484/2013	27/11/2013	BALTASAR LARIOS LOPEZ	Rectificación error material en resolución nº 481/2013 de lista provisional maquinistas
485/2013	27/11/2013	BARRIO ARABE ALHAMA S.L.	Ruina Ordinaria, Calle Alta Iglesia, 4
486/2013	28/11/2013	IGNACIO F. BENITEZ ORTUZAR	LIQUIDACIÓN ICIO PZA. CONSTITUCIÓN 8-9 IGNACIO BENITEZ ORTUZAR

14.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

No se presentan.

15.- Ruegos y preguntas.

No se produce.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: José Fernando Molina López.